

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

25 SET. 2018

Acta 61

Res. N° 49

Exp. 2018-25-1-004896

f DBH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°62 de fecha 24 de setiembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

ATENTO: A lo expuesto;

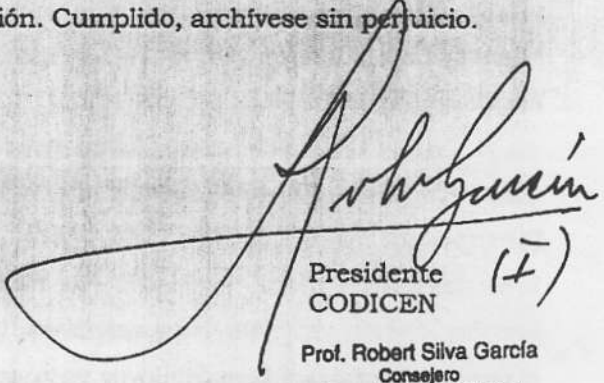
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°62 de fecha 24 de setiembre de 2018, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz dos Santos Yamamoto
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN (F)

Prof. Robert Silva García
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de setiembre de 2018.

Resolución DSPP N°062/2018

Exp. N° 2018-25-1-004896

VISTO: La Providencia N° 2480/2018 de la Dirección Sectorial de Infraestructura de fecha 20 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en dicha providencia, se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", del Proyecto 704 "Reparaciones Generales" al Proyecto 761 "Adquisición de tierras e inmuebles" por un monto \$ 11.300.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la misma es a efectos de financiar la compra del padrón 2040 de Cerro Largo, perteneciente a la Cooperativa Lechera de Melo para uso educativo, por un valor de UI 2.800.999.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera, informa la existencia de crédito disponible en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Financiación Rentas Generales, por el monto citado precedentemente.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

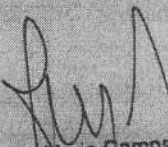
RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación Rentas Generales:

Proyecto Reforzante			
Programa	Programa	Proyecto	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - "Reparaciones Generales"	11.300.000
Total Proyecto Reforzante			11.300.000
Proyecto Reforzado			
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	761 "Adquisición de tierras e inmuebles"	11.300.000
Total Proyecto Reforzado			11.300.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP